



1710

SELLO QVARTO • DIEZ  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SIETE

por D. Diego D. Claudio de Guzman

D. D. Gomez Casales - D. Diego Carralero  
Jurados

Alcaldes - Que por tanto se Confirió en Vazon de la Probitad  
cena por el Sr. Conde de Aranda Confirido con D. Diego  
miquel - Henao apoderado del Procurador General  
el qual puzo sus ordenes, all el 25 de Mayo de 1710  
para honrar mill y quinientos Doblones de Oro mill  
y setecientos quenta y tres <sup>mos</sup> Dize asimismo que de ay  
ta Cu<sup>ta</sup> por haverse Comencado all alojamiento de las tropas  
que se podian tocar, y quando esta Cu<sup>ta</sup> como siempre  
adelantarse en el Seno de la M<sup>te</sup> (Dios) luego que  
Vierais la Causa de 100 sufra  
luzo Vobaxim<sup>os</sup> Perros entodo sus Vecinos Ezoguan  
solo a los eclesiasticos i hacionales Cuyo en esta Ciudad  
segun se<sup>ta</sup> Quiera en dize hasta quarenta mill  
Comproca de Perros de D. haviendo reconocido esta  
Cu<sup>ta</sup> quagora tiene a lo mas Incombeniente para algunos  
sugetos quistan Escuelas de las partes Cajas  
cediendo Diziendo medio para poderlos Partir  
D. haviendo en su D<sup>o</sup> Comproca de D.